

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Biología Vegetal Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314024
Denominación Título:	Máster Universitario en Biología Vegetal Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Biológicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biología Vegetal Aplicada, emitido el 15 de marzo de 2022, la comisión valoró el criterio 1 (organización y desarrollo) con una C y recogió la siguiente recomendación:

"Se debe formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones a la falta de actas formales de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Máster".

En este sentido, la universidad ha implementado un sistema de registro formal de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Máster, y cuyas actas se presentan en la evidencia del Criterio1.

Es evidente que se ha realizado un gran esfuerzo para atender las recomendaciones realizadas por la comisión, pero estos documentos no cumplen con los requisitos planteados, ya que no aparece reflejado en ningún acta que se haya tratado el tema de la coordinación horizontal y/o vertical del título. De hecho, en "Figura 3. Fortalezas y debilidades del Máster en Biología Vegetal Aplicada, que muestran los datos derivados de la encuesta de satisfacción de los alumnos (curso 2022-2023) (anexo 1), los alumnos califican con un 4,3 el apartado de "contenidos adecuados y no solapados". Este hecho sugiere que la comisión de coordinación del Máster debería hacer un esfuerzo en la coordinación horizontal y vertical de contenidos del mismo, tal y como recomendaba en el anterior informe. Por consiguiente, la recomendación no ha sido atendida.

En el documento de alegaciones se indica su existencia y la disponibilidad de los documentos relacionados con sus reuniones (adjuntas en el documento de alegación). Dada que la documentación que se reclamaba no es determinante y que tras el periodo de alegaciones se han mostrado y comprometido su publicitación, la alegación puede considerarse pertinente. La calificación B resulta apropiada.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe final de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Biología Vegetal, emitido el 15 de marzo de 2022, la comisión valoró el criterio 6 (resultados de aprendizaje) con una C y recogió la siguiente recomendación:

"Establecimiento de una rúbrica de evaluación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos".

En lo que respecta a la cuestión, se ha realizado un gran esfuerzo en la elaboración de una rúbrica que permita una evaluación detallada del TFM. Esta recomendación se considera atendida, pero se insta a la universidad a completar la rúbrica con criterios claros de evaluación de la calidad de la memoria y no solo de la presentación en el caso del Tribunal.

Por lo tanto, la valoración de este criterio es B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán'.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
